

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre autorización para construcción que se cita en la finca La Nateruela, en el t.m. de Alcalá de los Gazules (Cádiz). (PP. 3200/2011).

La Delegación Provincial de Cádiz se encuentra tramitando el expediente con número de referencia BAL-0027-2010 de autorización para construcción de tres balsas de aguas pluviales para uso cinegético en la finca La Nateruela. Solicitada por don José Luis Bohórquez Santos, en representación de Comercio y Finanzas, S.A.

Conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 del RDPH, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, con todas sus modificaciones, se abre un plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA en el cual se admitirán las reclamaciones de quienes se puedan considerar perjudicados por la actuación, pudiendo presentar las mismas en el Ayto. de Alcalá de los Gazules o en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, Recinto Interior Zona Franca, Edif. Melkar, 1.ª PIt., C.P. 11071, Cádiz.

Cádiz, 12 de septiembre de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Deifontes (Granada). (PP. 2530/2011).

Expte.: 340/10-AUT-3.

Don Francisco José Ortega Ruiz ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «construcción de nave de aperos y vallado de parcela en la margen derecha del cauce del río Cubillas, t.m. de Deifontes (Coordenadas U.T.M.; X: 446.517; Y: 4.131.796)».

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 28 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, en t.m. de Guadix (Granada). (PP. 3219/2011).

Expte.: 471/10-AUT-4.

Doña Dolores Sánchez García ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Legalización de un tramo de escollera, t.m. de Guadix (Granada)» (Coordenadas U.T.M.; X:503.615; Y: 4.153.605).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo

de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio; se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sita en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 23 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: HU/2011/703/G.C/PES, HU/2011/705/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2011/712/G.C/PES, HU/2011/714/G.C/PES, HU/2011/715/G.C/PES, HU/2011/718/G.C/PES, HU/2011/719/G.C/PES, HU/2011/721/G.C/PES, HU/2011/723/G.C/PES, HU/2011/724/G.C/PES, HU/2011/732/G.C/PES, HU/2011/734/G.C/PES, HU/2011/751/G.C/PES, HU/2011/752/G.C/PES, HU/2011/755/P.A/PES.

Interesados: Adrian Vieru, José Llopis Sánchez, Antonio Ponce Sánchez, Robert Bodeanu Ionut, Manuel Román Jiménez, Marius Puiandru, Traian Moldovan, Sergio Nicolae Popovici, Ionel Ene, Iulian Olteanu, Adrián Varga, Mihai Bracea, Iorgu Danut, Danut Dorel Gogor, Cosmin Turcanu Nicolae.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes HU/2011/703/G.C/PES, HU/2011/705/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2011/712/G.C/PES, HU/2011/714/G.C/PES, HU/2011/715/G.C/PES, HU/2011/718/G.C/PES, HU/2011/719/G.C/PES, HU/2011/721/G.C/PES, HU/2011/723/G.C/PES, HU/2011/724/G.C/PES, HU/2011/732/G.C/PES, HU/2011/734/G.C/PES, HU/2011/751/G.C/PES, HU/2011/752/G.C/PES, HU/2011/755/P.A/PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 29 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por la que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3056/2011).

Se concede trámite de exposición pública en el expediente 23061-0465-2011-01, iniciado por Pedro Moreno Lillo en representación de la Comunidad de Regantes «Carchenilla Baja», para restauración de mota de defensa y corrección de erosión en la margen izquierda del río Guadalquivir, polígono 015, parcelas 022 y 023, en el término municipal de Mengibar (Jaén).

El expediente 23061-0465-2011-01 se encuentra a disposición del interesado para conocimiento de su contenido íntegro, pudiendo, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentar, en un plazo de veinte días en la Delegación Provincial de Jaén, C/ Santo Reino, núms. 5-7, de Jaén, cuantas manifestaciones, alegaciones y justificaciones estime en defensa de sus intereses.

Jaén, 16 de agosto de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

ANUNCIO de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a Información Pública el expediente de referencia, solicitando autorización de vertido de aguas residuales procedentes del Sector S-LJ-1 «La Juliana», el t.m. de El Castillo de las Guardas. (PP. 2928/2011).

N/Ref.: AY2389/SE/11-7876.

El Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, con domicilio en Plaza del Llano, 6, 41890 El Castillo de las Guardas (Sevilla), tiene solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente autorización de vertido de las aguas residuales procedentes del Sector S-LJ-1 «La Juliana», ubicado en el polígono 12, parcela 9502, en el t.m. de El Castillo de las Guardas (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones sobre la procedencia de la solicitud, a través de los Registros y Oficinas reguladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas o ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, en cuyas oficinas, y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado expediente y a disposición del que desee examinarlo.

Sevilla, 19 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles que se citan. (PP. 3233/2011).

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a

la hora que se indicará, en el Salón de Actos, en 1.ª planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, Plaza Ministro Indalecio Prieto, núm. 1.

En cumplimiento del citado artículo se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.aeat.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, con anterioridad a su celebración, un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.